



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-68780823- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-68780823- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. solicita la corrección del error material que se habría deslizado en la Disposición ANMAT N° DI-2020-7224-APN-ANMAT#MS, para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 23.128.

Que el error detectado recae en descripción de la concentración.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490 de fecha 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícanse los errores materiales detectados en la Disposición ANMAT N° DI-2020-7224-APN-ANMAT#MS, para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 23.128, en el Considerando y en ARTICULO 1º; donde dice “PARACETAMOL 10g / 100 ml”, debe decir “PARACETAMOL 10mg / 100 ml”.

ARTÍCULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 23.128 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-68780823- -APN-DGA#ANMAT

rp